



OPOSICIONES ENTRE NOTARIOS

Convocatoria 2.004/2.005

TEMA DEL TERCER EJERCICIO

PRACTICADO: 18 DE JULIO DE 2.005

LECTURA: 19 DE JULIO DE 2.005

TEXTO:

Esta mañana a las 9,00 horas se han presentado en el estudio del Notario de Sevilla D..., sito en la calle E..diversas personas que quieren formalizar la constitución de una sociedad limitada en la misma mañana. Las personas vienen acompañadas por un Letrado, que tiene redactado los Estatutos de la pretendida sociedad, y son recibidas personalmente por el Notario que va tomando nota de las circunstancias personales de cada uno de los comparecientes.

En primer lugar identifica a una persona, Gustavo R., que dice actuar en nombre y representación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen cualificado Priorato. Esta persona presenta un documento, con las firmas legitimadas del Presidente y del Secretario del Consejo, en el que se hace constar la aprobación por dicho Consejo para la participación en la nueva sociedad.

En segundo lugar, identifica a una persona que dice ser el Rector de la Universidad de Granada, y a quien el notario conoce y cuyo cargo le consta por la prensa y los diarios económicos. Esta persona le presenta un documento, también con las firmas legitimadas del Presidente y del Secretario de la Junta de Gobierno de la Universidad, en el que se hace constar la aprobación de dicha Junta de Gobierno para la participación en la nueva sociedad.

En tercer lugar, identifica por su pasaporte argentino a un denominado Gastón di Castelnuovo. El notario observa que en dicho documento figura como fecha de nacimiento de la persona la de 18 de julio de 1987. A preguntas del propio notario, se constata que no tiene residencia en España y que no se encuentra casado.

En cuarto lugar, identifica a una persona de nombre Carlos F. y que se presenta como Director-Gerente de la compañía mercantil "Las fuentes del Nilo, S.L." Exhibe copia de una escritura de poder, con facultades típicas de gerente (entre las que no constan las de constituir sociedades), otorgada por dicha sociedad; y un documento firmado por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de dicha sociedad por el que se acuerda formar parte de la nueva sociedad y se autoriza al gerente a comparecer en el acta fundacional (las firmas se encuentran legitimadas).

En quinto lugar, identifica por sus pasaportes ucranianos a dos personas llamadas Borislav Kimski y Maria Merikova que dicen actuar en nombre y presentación legal de su hijo de 5 años, Fedor. A instancia del notario le justifican dicha representación por certificado del Registro civil competente.

En sexto lugar, identifica a dos personas, Pep F. Y Maria E., que residen y han nacido en Gerona, y a su hijo Pep F. E, de 17 años de edad. Exhiben el correspondiente libro de Familia.

En séptimo lugar, identifica a una persona, Félix C, de estado civil según manifiesta divorciado. Esta persona quiere aportar a la nueva sociedad parte de una finca urbana de su propiedad sita en Barcelona y otra parte de otra finca también de su propiedad situada en Madrid, fincas que se encuentran afectas a una actuación urbanística. Con objeto de dar cumplimiento a la legalidad urbanística, pretende otorgar, previamente a la escritura fundacional, dos escrituras de segregación de las mencionadas fincas y de cesión unilateral de las fincas segregadas a los Ayuntamientos respectivos para su utilización como viales.

En octavo lugar, identifica a una persona, Luis F., de estado civil según manifiesta soltero. Esta persona quiere aportar a la nueva sociedad una vivienda en construcción que le ha sido adjudicada mediante una escritura de disolución y liquidación de una sociedad limitada dedicada a la promoción inmobiliaria. Se le exhibe al notario copia auténtica de dicha escritura, observando que en la misma comparecían los dos únicos socios-administradores y liquidadores- y procedían a adjudicarse diversos bienes de la sociedad, uno de ellos el ahora aportado, el cual se encontraba hipotecado, siendo asumida la deuda por el adjudicatario. A esta escritura se aportaba un certificado de los acuerdos, expedido por los liquidadores, y el correspondiente balance de liquidación. La escritura de liquidación se encuentra pendiente de inscripción.

En noveno lugar, identifica a una persona por su pasaporte italiano y su tarjeta de residencia en España, Ludovico X., de estado civil según manifiesta casado. Esta persona quiere aportar a la nueva sociedad las participaciones sociales que tiene en una sociedad limitada familiar de nacionalidad española, de la que es administrador, denominada "*Los albatros del Cinca, S.L.*" Al notario se le exhibe copia auténtica de la escritura de constitución de esta sociedad, en la que observa que en materia de transmisión de participaciones los estatutos se remiten a lo dispuesto en la ley; y copia auténtica de la escritura de adquisición de las participaciones sociales, en la que se hace constar simplemente que el mencionado Ludovico se encuentra casado. A preguntas del notario, declara que en el momento de adquirir las participaciones sociales se encontraba casado con Isabel D., de nacionalidad española y residencia de origen en Madrid. Declara igualmente que el matrimonio se celebró en Zanzibar (Tanzania) y que por motivos laborales tuvieron domicilios diferentes inmediatamente después del matrimonio y durante un periodo de dos años, aunque han convivido definitivamente en Madrid durante los últimos ocho años.

En décimo lugar, identifica a una persona por su pasaporte andorrano en el que consta su residencia en este país, Sergio E., de estado civil según manifiesta soltero.

Además de las aportaciones mencionadas, todos los comparecientes, por sí o en la representación que dicen ostentar, quieren realizar, cada uno, aportaciones dinerarias de 40.000 euros. Se hace entrega al Notario de un certificado bancario en el que se hace constar que ha sido ingresado en una cuenta provisional de la sociedad la cantidad total, sin especificar más condiciones y expresando únicamente el nombre del primero de los aportantes.

El Letrado entrega al notario un certificado con el nombre del Registro Mercantil Central, expedido el día 18 de mayo de este año, en el que aparece como solicitante la sociedad "*Los albatros del Cinca, S.L.*" y como nombre de la nueva sociedad "*ENTIDAD OFICIAL VALENCIANA DE FINANCIACION, SL*".

Finalmente, a preguntas del notario, los comparecientes manifiestan su intención que el órgano de administración de la sociedad esté formado por dos administradores mancomunados, Gaston de Castelnuovo y Pep F. E.

Después de analizar los diversos problemas y de señalar varias dificultades y obstáculos jurídicos se procede por el notario al otorgamiento de una escritura de constitución de la sociedad.

NOTA: Salvo que se expresa lo contrario, todas las personas se identifican por sus documentos originales y exhiben igualmente documentos originales (en su caso debidamente apostillados y traducidos).

CUESTION: El opositor debe redactar una escritura de constitución y formular en pliego aparte las cuestiones que considere oportunas. Se advierte que no necesariamente debe admitir la comparecencia o representación alegada.

Madrid, 18 de julio 2005